

Desp^o de 18 del mismo

El Felargo de Peor, y Medias, consistente en dy
Espinos que se hacian annualmente por Junio, y
Diciembre, de todas las Pasa, Romanas, Medias, y Canas,
con que los Vendedores despachan sus Ferreros en can-
tidades, y la Jurisdiccion, para renovarlas, tambien
fue suprimido por el Litado de Despacho, y utere-
rapaxus se ha producido que entrara en Pasquy
de Novato en r. Juan de Junio de 1764, por un año, en
1426 r. = El de 1765 en 1000 r. = El de 66 en 1420 = El
de 1767 en 820 r. Como barese de los Documentoy
q' se Reconocido a que me refiero. Y para que
conste en virtud de Acuerdo de esta M. N. Ciudad,
que se me ha echo saber por D. Fran. An. Conesa,
Ex^{to} de la Ayuntamiento, doyle por^{te} en Carmany a 1^o de
Junio de 1782. Fran. Gonzalez Mora _____

Yo Capia de su Oxi^o de que certifico, y firmo en Car-
many a 14 de Junio de 1782. _____

Francisco Mora
Conesa

